



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 17/11/2023 y 28/11/2023. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00162-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente las citaciones enviadas física y electrónicamente a la parte ejecutada, allegadas por el apoderado de la parte ejecutante los días 17 y 28 de noviembre de 2023, con reporte negativo de entrega.

Ahora bien, considera el despacho pertinente que previamente a ordenar el emplazamiento solicitado por el apoderado de la parte actora, se debe oficiar a la **NUEVA EPS S.A.** para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación aporte toda la información de contacto, como dirección, teléfono, correo electrónico, que repose en su base de datos sobre el demandado **SILVIO ALBERTO CARTAGENA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **89.001.952**, quien según consulta en el ADRES se encuentra afilado en dicha EPS bajo el régimen subsidiado.

Líbrese el respectivo oficio con destino a la NUEVA EPS S.A., y remítase con copia al correo electrónico inscrito en el registro nacional de abogados del apoderado de la parte demandante, a efectos de que se sirva gestionarlo ante la entidad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Maria Del Pilar Uriza Bustos

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69950df0eadb444fea48e0a32c617b62c07a93a34915f50a08c2cd03c67ef3ac**
Documento generado en 06/04/2024 04:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>